

MINUTA DE REUNIÓN

COMITÉ: Apoyo Legislativo			
Tema Convocatoria: Feriados Electorales en Debate: Impactos y Oportunidades para el Comercio			
Fecha	26 de Septiembre 2025	Hora Inicio	09:00
Modalidad	Online	Hora Fin	10:00

ASISTENCIA	
Empresa	Nombre
OK MARKET S.A.	David Devoto Aracena
Coopeuch	Gabriel Salah Cabiati
Farmacias Ahumada	José Pedro Arana
Samsung	José Tomas Valenzuela
CCS	Marcelo Forni
PedidosYa	Mónica Collell
AIEP	Rafael Sáenz-Diez
Cencosud	Ricardo González
CCS	George Lever
CCS	Sebastián Sotelo
CCS	Ivonne Yáñez
CCS	Macarena Cifuentes
CCS	Julia Vergara
CCS	Romina Salazar

PROGRAMA DE LA SESIÓN

- ✓ Anuncios Relevantes: Inscripción Mentorías ETM
- ✓ Invitado: George Lever, Gerente de Estudios de la Cámara de Comercio de Santiago

TEMAS TRATADOS

En la sesión correspondiente de septiembre del Comité de Apoyo Legislativo de la Cámara de Comercio de Santiago A.G. se abordó el tema “Feriados Electorales en Debate: Impactos y Oportunidades para el Comercio”, en el contexto del proyecto de ley que modifica la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, con el propósito de excluir a los centros comerciales administrados bajo una misma razón social o personalidad jurídica del feriado legal establecido para el día de las votaciones.

La reunión fue presidida por Marcelo Forni, presidente del Comité, quien dio la bienvenida a los participantes y destacó la importancia de analizar la incidencia de los feriados electorales desde una mirada técnica y gremial, considerando sus efectos sobre la actividad económica, el empleo formal y la competencia en el sector comercio.

Posteriormente, la abogada legislativa de la CCS, Ivonne Yáñez, realizó una exposición introductoria en la que entregó un contexto jurídico y regulatorio del proyecto, destacando la necesidad de avanzar hacia una normativa que permita compatibilizar el ejercicio del derecho al voto con la continuidad de la actividad económica y la protección del empleo formal.

Durante su presentación, la expositora recordó que Chile se encuentra entre los países con mayor número de feriados en el mundo, alcanzando 19 jornadas festivas en 2024, de las cuales tres correspondieron a procesos electorales. Esta situación, señaló, ha generado preocupación en las empresas del sector por sus efectos en las ventas, la productividad y los ingresos de los trabajadores, particularmente en un escenario de bajo crecimiento y alta informalidad. Explicó que la Ley N° 18.700 dispone que el día de votaciones constituye feriado legal obligatorio, buscando garantizar el derecho a sufragio; sin embargo, en la práctica, esta obligación ha implicado el cierre forzoso de grandes centros comerciales, lo que afecta la operación de las empresas y genera impactos económicos y laborales que exceden el propósito original de la norma.

Ivonne Yáñez detalló que el proyecto de ley en debate propone modificar el artículo 180 de la Ley N° 18.700, incorporando un inciso que establezca que el feriado electoral no será aplicable a los centros o complejos comerciales administrados bajo una misma razón social o personalidad jurídica, quedando así excluidos de la prohibición general del Código del Trabajo. Agregó que la medida busca modernizar el marco regulatorio y equilibrar el ejercicio de derechos políticos con la sostenibilidad económica, resguardar el empleo y los ingresos de quienes perciben remuneraciones variables, y promover una competencia leal entre establecimientos.

A continuación, el gerente de Estudios de la CCS, George Lever, presentó un análisis económico elaborado por el Departamento de Estudios del gremio, en el cual se cuantifican los impactos de los feriados electorales sobre la actividad comercial. Según las estimaciones, los ocho feriados con restricción total al comercio proyectados para 2025 implicarán pérdidas por más de US\$ 1.200 millones, equivalentes al 1,6% de las ventas anuales del comercio minorista formal. En los días de votación, las ventas disminuyen en promedio más de un 80% respecto de un día normal, y cuando el feriado coincide

con fechas de alta demanda —como las semanas previas a Navidad o eventuales segundas vueltas presidenciales— las pérdidas pueden alcanzar hasta un 60%. Asimismo, los trabajadores que perciben ingresos variables pueden ver reducidos sus ingresos diarios en un 27,6%, según cifras de la Encuesta Laboral (ENCLA 2023).

Lever explicó que estos cierres no solo afectan las ventas, sino también la recaudación fiscal y el empleo formal, generando incentivos al comercio informal, que opera sin cumplir las normas laborales, sanitarias ni tributarias. Advirtió además que la restricción crea distorsiones competitivas, pues se aplica solo a los centros administrados bajo una misma razón social, mientras otros establecimientos de características similares permanecen abiertos.

En la discusión, varios asistentes coincidieron en que no existe evidencia empírica que relacione el cierre del comercio con un aumento significativo de la participación electoral. Se recordó como antecedente la Ley N° 21.693, que habilitó la votación en dos días para las elecciones regionales y locales de 2024, estableciendo el feriado únicamente para el domingo 27 de octubre. En esa oportunidad, la participación fue incluso mayor el día sábado, cuando no existió restricción al comercio, lo que refuerza la falta de justificación práctica de la medida.

Asimismo, se revisaron ejemplos comparados que muestran que, en países con voto obligatorio y altos niveles de participación las jornadas electorales se desarrollan con plena normalidad en la actividad comercial. En dichos casos, se resguarda el derecho al sufragio mediante permisos laborales y mecanismos de flexibilidad horaria, sin imponer cierres generalizados.

Desde la Cámara de Comercio de Santiago A.G se reiteró la necesidad de revisar integralmente el régimen de feriados en Chile, sobre la base de criterios de proporcionalidad, gradualidad y certeza jurídica, de modo de compatibilizar la participación democrática con el desarrollo productivo y la sostenibilidad del empleo formal. El comité valoró positivamente la iniciativa legislativa en discusión, considerando que introduce una excepción razonable que contribuye a equilibrar derechos ciudadanos y necesidades económicas, y acordó mantener seguimiento del proyecto durante su tramitación parlamentaria, participando activamente con antecedentes técnicos y propuestas gremiales orientadas a una regulación moderna, equitativa y sostenible.

CONSTANCIA

Se deja constancia que no se registraron intervenciones que contravengan la normativa de libre competencia.

Próxima sesión: Octubre 2025

Ivonne Yáñez Saba

**Secretaria Ejecutiva Comité
Abogada Legislativa CCS**

Septiembre 2025

Fecha de aprobación